

Buenos Aires, *23* de septiembre de 1993.-

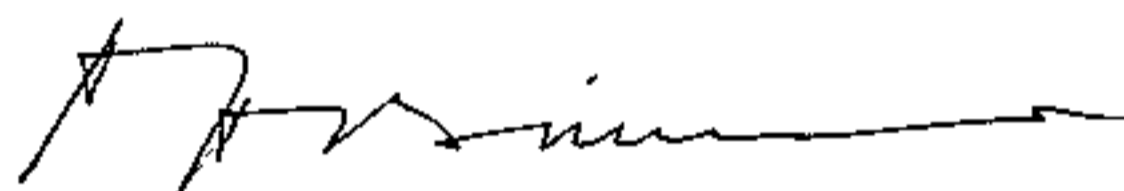
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "UESA S.R.L." solicita el pago de la suma de \$ 275.634,55 , por los servicios de mudanzas realizadas en esta Capital; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 132 y 137 por el Departamento de Liquidaciones en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la planilla de fs. 127/128 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "UESA S.R.L." la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 275.634,55).

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte" (05-17-3-5-1-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO